Naciones Unidas S/RES/1746 (2007)



Consejo de Seguridad

Distr. general 23 de marzo de 2007

Resolución 1746 (2007)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5645^a sesión celebrada el 23 de marzo de 2007

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre el Afganistán, en particular su resolución 1662 (2006), en que prorrogó hasta el 23 de marzo de 2007 el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) enunciado en el informe del Secretario General de 7 de marzo de 2006 (S/2006/145), y su resolución 1659 (2006), en que hizo suyo el Pacto para el Afganistán, y recordando también el informe de la misión al Afganistán que realizó el Consejo de Seguridad del 11 al 16 de noviembre de 2006 (S/2006/935),

Reiterando su firme compromiso de preservar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán,

Reafirmando su apoyo constante al Gobierno y al pueblo del Afganistán, en tanto reconstruyen su país, refuerzan los cimientos de una paz duradera y una democracia constitucional y asumen el lugar que les corresponde en la comunidad de naciones.

Reafirmando también, en este contexto, su apoyo a la aplicación, bajo la responsabilidad del pueblo del Afganistán, del Pacto para el Afganistán, la Estrategia Nacional Provisional de Desarrollo del Afganistán y la Estrategia Nacional de Control de Drogas, y señalando que, para consolidar el progreso realizado hacia su aplicación y superar las dificultades actuales, hace falta el esfuerzo sostenido de todos los agentes pertinentes,

Recordando que el Pacto para el Afganistán se basa en una alianza entre el Gobierno afgano y la comunidad internacional en que las Naciones Unidas desempeñan una función esencial e imparcial de coordinación,

Reconociendo nuevamente la interconexión de los desafíos que se plantean en el Afganistán, reafirmando que los avances sostenibles en materia de seguridad, gobernanza y desarrollo, así como en la cuestión intersectorial de la lucha contra los estupefacientes, se refuerzan mutuamente, y acogiendo con agrado que el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional sigan haciendo frente a esos desafíos de modo coherente por medio del marco amplio que ofrece el Pacto para el Afganistán,

Observando, en el contexto de un enfoque amplio, las sinergias existentes entre los objetivos de la UNAMA y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, y destacando la necesidad de que la cooperación y la coordinación sean constantes, teniendo debidamente en cuenta las responsabilidades asignadas a cada una,

Reiterando su preocupación por la situación de la seguridad en el Afganistán, en particular por el aumento de las actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida, los grupos armados ilegalmente y quienes participan en el comercio de estupefacientes, así como por los vínculos entre las actividades terroristas y las drogas ilícitas, que constituyen una amenaza para la población local, las fuerzas de seguridad nacionales y el personal militar y civil internacional, y destacando la importancia de la seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado,

Expresando su preocupación por las consecuencias negativas de la insurgencia para la capacidad del Gobierno del Afganistán de proporcionar seguridad y prestar servicios básicos al pueblo afgano, así como de asegurar el disfrute pleno de sus derechos humanos y libertades fundamentales,

Recordando la importancia de la Declaración de Kabul sobre las relaciones de buena voluntad, de 22 de diciembre de 2002 (Declaración de Kabul) (S/2002/1416), acogiendo favorablemente la Declaración de Nueva Delhi, aprobada el 19 de noviembre de 2006 en la Segunda Conferencia de Cooperación Económica Regional sobre el Afganistán, esperando con interés la Tercera Conferencia de Cooperación Económica Regional sobre el Afganistán, que se celebrará en Islamabad (Pakistán) en 2007, y destacando que la promoción de la cooperación regional reviste una importancia crucial para todas las partes en cuanto medio efectivo de promover la seguridad, la gobernanza y el desarrollo en el Afganistán,

Recordando sus resoluciones 1265 (1999), 1296 (2000), 1674 (2006) y 1738 (2006), relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados, y 1325 (2000), relativa a la mujer, la paz y la seguridad,

Destacando la función esencial e imparcial que siguen desempeñando las Naciones Unidas en la promoción de la paz y la estabilidad en el Afganistán liderando la labor de la comunidad internacional, incluida la coordinación y supervisión, conjuntamente con el Gobierno del Afganistán, de la aplicación del Pacto para el Afganistán, y expresando su reconocimiento por la labor que realizan el Secretario General, su Representante Especial para el Afganistán y los hombres y mujeres de la UNAMA, así como su firme apoyo a esa labor,

- 1. Acoge con beneplácito el informe del Secretario General de 15 de marzo de 2007 (S/2007/152);
- 2. Expresa su reconocimiento por el compromiso a largo plazo de las Naciones Unidas de cooperar con el Gobierno y el pueblo del Afganistán;
- 3. *Decide* prorrogar hasta el 23 de marzo de 2008 el mandato de la UNAMA establecido en la resolución 1662 (2006);
- 4. Destaca la función que incumbe a la UNAMA de promover una acción internacional más coherente en apoyo del Afganistán, interponer sus buenos oficios por medio de labores de extensión en el país, apoyar la cooperación regional en el contexto del Pacto para el Afganistán, promover la coordinación de la asistencia humanitaria y seguir contribuyendo a la protección y promoción de los derechos

2 07-28050

humanos, incluso haciendo el seguimiento de la situación de los civiles en los conflictos armados;

- 5. Acoge favorablemente que se haya ampliado la presencia de la UNAMA en las provincias, mediante oficinas regionales y provinciales que prestan apoyo a los trabajos realizados a nivel central con el fin de coordinar y supervisar la aplicación del Pacto para el Afganistán y asistir al Gobierno del Afganistán y sus asociados internacionales con miras a mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos afganos en todo el país, y alienta a que se siga avanzando a este respecto, incluso en las provincias del sur y el este, siempre que lo permitan las circunstancias de seguridad;
- 6. Reitera su llamamiento al Gobierno del Afganistán, a todos los miembros de la comunidad internacional y a las organizaciones internacionales a fin de que apliquen íntegramente el Pacto para el Afganistán y sus anexos;
- 7. Pone de relieve la importancia de que se respeten los parámetros y plazos del Pacto para el Afganistán a fin de progresar en la seguridad, la gobernanza y el desarrollo, así como en la cuestión intersectorial de la lucha contra los estupefacientes, y de que aumente la eficacia y coordinación de la asistencia al Afganistán;
- 8. Reconoce el importante papel desempeñado por la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión en la facilitación y supervisión de la aplicación del Pacto para el Afganistán, destaca la función de la Junta en apoyo del Afganistán, que incluye la coordinación de la asistencia internacional y los programas de reconstrucción, alienta la labor encaminada a fortalecer la secretaría de la Junta, acoge con satisfacción los resultados de la reunión de la Junta, a nivel de directivos superiores, celebrada en Berlín los días 30 y 31 de enero de 2007, y alienta a que se redoblen los esfuerzos para proporcionar la orientación política de alto nivel adecuada y promover una participación internacional más coherente;
- 9. Hace un llamamiento a todas las partes y grupos afganos para que, en un espíritu constructivo, entablen un diálogo político inclusivo, en el marco de la Constitución del Afganistán y de los programas de reconciliación dirigidos por los propios afganos, y que se dediquen al desarrollo social del país, y destaca la importancia de estos factores para que aumente la seguridad y la estabilidad;
- 10. Destaca la necesidad de que se siga progresando en la reforma del sector de la seguridad, entre otros fines para avanzar hacia el objetivo de que las fuerzas de seguridad del Afganistán estén equilibradas desde el punto de vista étnico, proporcionen seguridad y garanticen el estado de derecho en todo el país, acoge con satisfacción, a este respecto, las actividades que se están llevando a cabo para aumentar la funcionalidad, profesionalidad y rendición de cuentas del sector de la seguridad, en particular del Ejército Nacional del Afganistán y la Policía Nacional del Afganistán, incluidas las contribuciones propuestas recientemente por los Estados Unidos y otros asociados, y pide que se realice una supervisión adecuada del despliegue de la policía auxiliar para asegurar que rinda cuentas ante las autoridades centrales;
- 11. Acoge favorablemente la decisión de la Unión Europea de establecer una misión en el ámbito policial, con vinculación al estado de derecho en sentido amplio y la lucha contra los estupefacientes, a fin de prestar asistencia a la labor que se está

07-28050

realizando en el ámbito de la reforma de la policía en los planos central y provincial, y espera que la misión se ponga en marcha pronto;

- 12. Acoge favorablemente que haya concluido con éxito el proceso de desarme, desmovilización y reintegración iniciado en octubre de 2003 y que se haya puesto en marcha el programa de desarticulación de los grupos armados ilegales, así como los compromisos formulados a este respecto el 5 de julio de 2006 en la Segunda Conferencia de Tokio sobre la Consolidación de la Paz en el Afganistán, pide que el Gobierno del Afganistán actúe con determinación en todos los niveles para ejecutar oportunamente el programa en todo el país, incluso mediante la aplicación del Plan de Acción recién aprobado, y pide a la comunidad internacional que siga prestando asistencia a esas actividades, atendiendo cabalmente a las orientaciones de la UNAMA;
- 13. Destaca la necesidad de que se avance de forma acelerada en la aplicación de la estrategia decenal para la reforma del sistema de justicia en el marco del Pacto para el Afganistán, incluso definiendo las responsabilidades y proporcionando recursos suficientes, invita al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, siga trabajando en pro del establecimiento de un sistema de justicia imparcial y transparente, incluida la reconstrucción y la reforma del sistema penitenciario, con el fin de fortalecer el estado de derecho en todo el país y eliminar la impunidad, y toma nota con interés de la iniciativa de organizar en Roma una conferencia sobre el estado de derecho en el Afganistán con el fin de fortalecer el compromiso del Afganistán y de la comunidad internacional respecto de la reforma del sistema de justicia;
- 14. Acoge con beneplácito el persistente empeño de las autoridades afganas por promover la reforma legislativa, y destaca la importancia del apoyo internacional al fomento de la capacidad en relación con dicha reforma y su aplicación;
- 15. Acoge favorablemente que se hayan establecido los consejos provinciales de conformidad con la Constitución del Afganistán, alienta a todas las instituciones a trabajar en un espíritu de cooperación, exhorta al Gobierno del Afganistán a que prosiga la reforma de la administración pública con el fin de asegurar la buena gobernanza, la plena representación y la rendición de cuentas tanto en el plano nacional como en el local, y destaca la necesidad de redoblar los esfuerzos de la comunidad internacional para prestar asistencia técnica en este sentido, especialmente en el plano local;
- 16. Exhorta al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, comience a planificar y preparar el próximo ciclo electoral del país, con inclusión del establecimiento del censo civil permanente de votantes que se estipula en el Pacto para el Afganistán, la aprobación y aplicación de una ley electoral actualizada y el apoyo financiero y político a la Comisión Electoral Independiente para dotarla de los recursos necesarios, y asegure que el Afganistán está camino de crear unos sistemas asequibles y sostenibles que contribuyan a la celebración de unas elecciones libres, limpias y transparentes;
- 17. Observa con preocupación los efectos de la corrupción generalizada para la seguridad, la buena gobernanza y la lucha contra los estupefacientes, y exhorta al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, lidere enérgicamente la lucha contra la corrupción y mantenga el empeño en

4 07-28050

establecer una administración más eficaz, responsable y transparente, y *acoge* favorablemente las medidas adoptadas recientemente por el Gobierno afgano a este respecto;

- 18. *Insta* a que se respeten plenamente los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en todo el Afganistán; *pide* a la UNAMA que, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, siga prestando ayuda a fin de que se apliquen íntegramente las disposiciones sobre derechos humanos de la Constitución del Afganistán y los tratados internacionales en que es parte el Afganistán, en particular las relativas al pleno disfrute de esos derechos por las mujeres; *encomia* a la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán por su valiente labor de vigilancia del respeto de los derechos humanos en el país y de promoción y protección de tales derechos;
- 19. *Destaca* la importancia del proceso de reconciliación nacional emprendido por el Gobierno del Afganistán y *alienta* a que se aplique cabal y oportunamente, con la asistencia internacional, el Plan de Acción sobre la Paz, la Justicia y la Reconciliación, de conformidad con el Pacto para el Afganistán y sin perjuicio de la aplicación de las medidas introducidas por el Consejo de Seguridad en su resolución 1267 (1999), de 15 de octubre de 1999, y otras resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;
- 20. Acoge complacido la cooperación del Gobierno del Afganistán y la UNAMA con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) en la aplicación de la resolución 1735 (2006) y los *alienta* a mantener esa cooperación;
- 21. Acoge con satisfacción el progreso realizado en la aplicación de la Estrategia Nacional Provisional de Desarrollo del Afganistán, destaca la necesidad de que el Gobierno del Afganistán continúe liderando su aplicación y alienta a los participantes en la Conferencia de Londres a que sigan cumpliendo sus promesas y consideren la posibilidad de aumentarlas, incluida la asistencia financiera para la aplicación de la Estrategia;
- 22. Expresa su preocupación por el grave perjuicio que el aumento del cultivo de la adormidera y la producción y el tráfico de opio causa a la seguridad, el desarrollo y la gobernanza del Afganistán, así como a nivel regional e internacional, exhorta al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, procure aplicar enérgicamente la Estrategia Nacional de Control de Drogas, y alienta a la comunidad internacional a prestar apoyo adicional a las cuatro prioridades señaladas en esa Estrategia, incluso por medio de contribuciones al Fondo Fiduciario de Lucha contra los Estupefacientes y de la cooperación regional permanente en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sustancias precursoras y contra el blanqueo de dinero relacionado con ese tráfico;
- 23. Acoge favorablemente el resultado de la segunda Conferencia ministerial sobre las rutas del tráfico de drogas desde el Afganistán, organizada por el Gobierno de la Federación de Rusia en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y celebrada en Moscú del 26 al 28 de junio de 2006 (S/2006/598), en el marco de la iniciativa del Pacto de París, y *exhorta* a los Estados a que fortalezcan la cooperación internacional y regional para hacer frente a la

07-28050 5

amenaza que representa para la comunidad internacional la producción y el tráfico ilícitos de drogas procedentes del Afganistán;

- 24. Exhorta a todas las partes afganas e internacionales a que sigan cooperando con la UNAMA en el cumplimiento de su mandato y en la labor encaminada a promover la seguridad y la libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado en todo el país;
- 25. Exhorta también al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, incluida la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera, de conformidad con las responsabilidades asignadas a cada una según vayan evolucionando, sigan haciendo frente a la amenaza para la seguridad y la estabilidad del Afganistán que suponen los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y actividades delictivas, acoge con beneplácito que haya concluido el despliegue de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en todo el país y exhorta a todas las partes a que apliquen el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos y aseguren la protección de los civiles;
- 26. Acoge con satisfacción el esfuerzo que realizan el Gobierno del Afganistán y sus asociados de los países vecinos y de la región para promover la confianza y la cooperación mutuas, destaca la importancia de que aumente la cooperación entre el Afganistán y sus asociados contra los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas, así como en la promoción de la paz y la prosperidad en el Afganistán y en el fomento de la cooperación en los sectores de la economía y el desarrollo para lograr la plena integración del Afganistán en la dinámica regional y la economía mundial, y acoge con satisfacción también los progresos realizados a este respecto;
- 27. Reconoce la importancia que el retorno voluntario, seguro y ordenado, así como la reinserción sostenible, del resto de los refugiados afganos revisten para el país y la región, y *exhorta* a la comunidad internacional a que preste una asistencia mayor y sostenida en este sentido;
- 28. *Pide* al Secretario General que informe al Consejo cada seis meses sobre la evolución de la situación en el Afganistán;
 - 29. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.

6 07-28050